



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE TINEO

ANUNCIO. Cambio de dirección electrónica de la sede electrónica del Ayuntamiento de Tineo.

Mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 10 de febrero de 2022, se acordó:

Primero.—Modificar la Resolución de la Alcaldía de fecha 14 de febrero de 2011, todo ello a los efectos de adaptar la dirección electrónica de la sede electrónica del Ayuntamiento de Tineo a las exigencias del Consorcio Asturiano de Servicios Tecnológicos, de tal forma que todas las referencias a la dirección de la sede electrónica pasan a ser <https://tineo.sede.e-ayuntamiento.es>, siendo el titular de tal dirección el Consorcio Asturiano de Servicios Tecnológicos.

Segundo.—La presente modificación desplegará sus efectos desde el 5 de abril de 2022, fecha en la que se ponga en marcha la nueva dirección electrónica de la Sede electrónica.

Tercero.—Publicar el presente acuerdo en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, tablón de edictos del Ayuntamiento de Tineo y en la página web del Ayuntamiento de Tineo.

Cuarto.—La presente resolución es un acto administrativo resolutorio que pone fin a la vía administrativa. Contra el mismo se podrá interponer por los particulares interesados recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso correspondiente en el plazo de dos meses desde la notificación, en atención a lo señalado en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio, en el caso de Administraciones Públicas, de hacer uso del previo requerimiento previsto en el artículo 44 del citado cuerpo legal. No obstante podrá interponerse cualquier otro recurso que se estime oportuno."

Tineo, 11 de febrero de 2022.—El Alcalde-Presidente.—Cód. 2022-01021.